



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Secretaría

“Año de los derechos de las personas con discapacidad y el centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

ACUERDO REGIONAL N° 003-CRC/GRC.

El Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales, integrantes del Consejo Regional del Cusco, en uso a las facultades que confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el lunes 24 de marzo del presente, ha fallecido en la ciudad de Lima, el Congresista de la República, representante del Cusco en el Parlamento Nacional, ex alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco y reconocido luchador social, que fundara distintas organizaciones defensoras de los DD.HH., doctor Daniel Federico Estrada Pérez.

Que, es menester extender nuestro reconocimiento al doctor Daniel Federico Estrada Pérez, por sus aportes y esfuerzos por modernizar y transformar nuestro Cusco, adecuándolo a los nuevos tiempos.

ACUERDA:

Primero.-

Expresar como Gobierno Regional Cusco, nuestro dolor y tristeza por el fallecimiento del doctor Daniel Federico Estrada Pérez, el lunes 24 de marzo del presente.

Segundo.-

Declarar DUELO REGIONAL en el Cusco, los días 24, 25 y 26 de marzo del presente, disponiendo el embanderamiento a media asta con las banderas del Perú y del Tawantinsuyo.

Tercero.-

Expresar a nombre del Gobierno Regional Cusco, las condolencias más sentidas a su viuda, doña Imilse Mora, a sus hijas, familiares más cercanos y a la colectividad cusqueña que llora su partida.

Cuarto.-

Publicar el presente Acuerdo Regional, en los diarios del Cusco y la región.

Cusco, 24 de marzo del 2003.

**Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez
PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**